

Club de Pesca con Mosca Patagonia Magallánica llamó a eliminar decenas de artículos

Pescadores deportivos advierten efectos negativos en la nueva Ley de Pesca

● La falta de precisión en las zonas de pesca artesanal afectaría no solo a los pescadores, sino también a empresas de turismo y sus guías.

Diego Bravo

periodistas@elpinguino.com

El debate por una nueva Ley de Pesca se encuentra abierto y urgente. El estado de las cosas ha llevado a quienes podrían verse afectados por el debate legislativo actual a poner las alarmas. Es el caso de los pescadores deportivos.

Avelino Fernández, presidente del Club de Pesca con Mosca Patagonia Magallánica, apuntó específicamente a las áreas de pesca terrestres y estuarios, que estarían en el capítulo cuatro del proyecto. Y más preciso aún, en el artículo 84 “habla de otras facultades especiales de la administración: “En el área de la reserva para la pesca artesanal, así como en las aguas terrestres”.

“En el artículo, al meter en aguas terrestres, da por sentado que la pesca artesanal

puede realizarse en cursos de río, lagos o laguna. Porque la pesca artesanal siempre ha estado circunscrita a lo marítimo, el mar”, precisó.

En ese mismo artículo, dijo que se autorizaría la pesca extractiva en los estuarios. Y es el comportamiento biomarítimo el que podría ser problemático, pues “en el río tenemos especies que lo habitan y otras que son migratorias, es decir, van al mar, lo recorren y retornan al hogar. Entonces, si promueves hacer pesca extractiva en los estuarios, estamos sonados, porque es matar los ciclos de los ríos y de todas las especies migratorias, donde están las truchas, el salmón chino, que se mete como invasora siendo que fue sembrada para la pesca recreativa. De hecho, en el Río Serrano la pesca del salmón chino”.

Y hay también un efecto en cadena: “Esto no es un

tema de los clubes de pesca, sino también de los guías de pesca que viven el turismo de pesca y de las empresas que desarrollan el turismo de pesca (...) Queremos que los artículos se eliminen. Porque estos artículos no existen en la antigua ley, donde está regulado la pesca recreativa y los consejos de pesca ven las cuotas de capturas: en nuestra zona no puedes pescar más de 15 kilos”.

En tanto, el ingeniero comercial, José “Pepe” Barria, planteó que “a propósito del proyecto de Ley de Pesca, es lamentable que solo se hable de los aspectos que competen a la actividad de pesca artesanal e industrial, olvidando por completo los aspectos de la recreativa y deportiva, que afectan gravemente esta actividad y que representa en la región un porcentaje relevante de la actividad ligada al turismo. En efecto, ¿Qué pasa con

el turismo vinculado a la pesca recreativa? ¿Qué será de los guías, los boteros, operadores y de todas estas personas que tienen emprendimientos como hostales, cabañas, lodge de pesca, transporte de pescadores y personal y arriendo de autos y camionetas? ¿Quién se hará cargo de los puestos de trabajos directos e indirectos que genera la pesca deportiva? Estamos hablando del turismo y los galardones que Chile obtuvo recientemente, sin embargo, con las ideologías extremas del ecológicas, es decir “sobre peses sintieses”, solo manchamos el destino país a nivel internacional, y particularmente en nuestra región le entregamos todos esos ingresos a la República Argentina.

Se invierte en promocionar Chile como un destino de la pesca recreativa, a pesar de esto con el proyecto de ley solo vamos a exterminarla”.



Avelino Fernández, presidente del Club de Pesca con Mosca Patagonia Magallánica.

Finalmente, Barria, dijo que “resulta extraño que un gobierno de izquierda no entienda que con las limitaciones que se imponen a la pesca recreativa, solo se con-

tribuye a la privatización de la actividad a través de monopolios de quienes puedan pagar los estudios necesarios para establecer las áreas preferenciales”.